

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Redaccion completa; 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Redaccion local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones que empiezan los dias 1, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 31, 1.º de mes terminan con los trimestres naturales.—Número de ejemplares: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR ESTE DIARIO.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Escauz, Preciados, 35.—Barcelona, Cayetano Corraet y Mañá, Ramonido VII y Arolas, 5; Roldós y Comp.º, Escullera, 41, entrada por la de Agta, 9; F. C. Barbria, Tallera, 2.—Paris, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—Hamburgo, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

SORTEO del 7 de Octubre de 1881. —Se venden billetes á peseta y cuartos á 25 céntos. calle de Zoco, 5.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. —Se hacen suscripciones á este popular diario, á razon de 2 ptas. 50 céntos. el mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

COLEGIO DE SAN ANTONIO, DIRIGIDO POR D. JOSÉ M.ª LOPEZ BELMONTE, Pbro. Y D. ANTONIO MORALES ROCAMORA. —Establecido en esta capital, calle de S. Lorenzo, número 5.

Con la debida separacion é independencia y encomendadas á profesores de reconocida ilustracion, tiene establecidas:

- 1.º Escuelas de instruccion primaria en sus tres grados de párvulos, elemental y superior.
- 2.º Cátedras de segunda enseñanza en toda su extension hasta el grado de bachiller.
- 3.º Clases de preparacion para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.
- 4.º De gimnasia, música, lenguas, dibujo lineal, topográfico y de figura.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo establecimiento, en donde se les facilitarán los reglamentos y demás datos que soliciten.

LA PAZ DE MURCIA.

«La Democracia» ha repartido hoy además del número ordinario el extraordinario que tenía ofrecido; este lo forman un artículo de la Redaccion, en el cual se glorifica la revolucion tanto como la sucesion «El Noticiero» con sus pensamientos; sigue otro artículo de don José Echegaray, otro de D. Nicolás Salazaron, otro de D. Emilio Castelar, otro de D. Estanislao Figueras, otro de D. Eduardo Palanca, y otro de don Nicolás María Rivero, mezclándose con estos pensamientos y máximas de Victor Hugo, Mirabeau, Voltaire, Pétion, Ruiz Zorrilla, «Los Rosas», Prínz, Krause, Kant, Lord Byron, Martos, Gambotta, Montero Rios y Arben.

Invitados como nuestros compañeros de la prensa local, asistimos anteayer á la reunion que se celebró en casa del vocal de la Junta de socorros, encargado por esta de realizar los trabajos de la distribucion que se ha de hacer á los labradores de los pueblos inundados que poseen menos de 5.000 reales de renta.

El Sr. Fontes, y lo nombramos contra sus deseos, pero no podemos prescindir de hacerlo, nos presentó todos los trabajos, todos los estudios, todo lo hecho para que la distribucion se acercase en lo posible á la mas estricta justicia, y decimos que se acercó, puesto que habiendo habido repartos diferentes, vi estos no se pudiesen averiguar y tener en cuenta, siempre habrá privilegiados y perjudicados contra la voluntad de la Junta, del vocal que la representa, á pesar de su escrupulosidad, y de los donantes.

El Sr. Fontes deseaba que se le ilustrase si se creia habia otros medios para conseguir el fin propuesto; pero la verdad es que ha tocado tantos resortes, ha apelado á tantos recursos, que no es posible hacer mas y su trabajo mereció elogios de todos y el ofrecimiento de un apoyo unánime para que se pueda concluir lo antes posible y que se distribuya ese capital entre los que á él tienen derecho.

A ocho cuartos la pieza de pan de 400 gramos equivale á mas de nueve cuartos la libra, ó sean los 460 gramos.

No hemos dicho, estimado «Eco» que el Ayuntamiento pueda hacer la elaboracion de pan en surtido bastante para hacer bajar la cabeza á los panaderos.

Sr. Alcalde, ó V. S. hace que se cumpla lo mandado, ó los vecinos tendrán que administrarse la justicia por sí mismos. Dé una prueba de enterezo y le aplaudirán todos. Nos sugiere esta exortacion el espectáculo número... no sabemos cuantos, ocurrido ayer en la calle de Montijo; un perro de presa, en libertad como todos, sin bozal, cuyo dueño es un conocido comerciante de la calle de la Platería, se avalanzó al perrito de D. Antonio Puig, ocasionándole cinco heridas, y el suceso consiguiendo á todas las niñas y señoritas que asisten al colegio de su entendida esposa D.ª Antonia Marin. No dudamos que V. S. sabrá lo

legislado sobre toda casta de perros, y los diferentes bandos que se han publicado, pero lo que dudamos es de buenos deseos en hacer respetar lo dispuesto al ver la falta de adopcion de medidas que corrijan tanto y tanto abuso como nos tienen expuestos á los naturales instintos de esos feroces canes.

«La Union democrática» de Albalce ha anunciado la abolicion de nuestro colega «El Albalcesense»; ahora le queda otra denuncia en el tribunal ordinario, en la cual le desamos igual término.

En los primeros dias de Octubre deben pasar revista los soldados del batallon reserva de Murcia y serán declarados desde luego desertores los que á ella no se presenten.

Mucho y demás habla «El Noticiero» en la cuestion Solar; ni á LA PAZ le quita el sueño ese asunto, pues hasta ahora no se ha ocupado de él mas que para dar cuenta de sus tramites como de los demás que se debaten, á fin de tener bien enterados á sus suscritores, únicos por quienes se desvela; ni tenemos interés, ni creamos suéda, en que deje de darse al Sr. Solar lo que su estricta justicia le correspondiera. Lo cual apoyamos en todas partes; ni en esa cuestion juega para nada la politica; ni LA PAZ se ha sulfurado ni pretendido extravariar la opinion como dice «El Noticiero», faltando abiertamente á la verdad; ni hay necesidad de que nos diga que lo que ha de suceder sucederá, quiera ó no LA PAZ, porque de todos modos estamos tranquilos.

Lo único que hemos dicho es que nuestro colega se llevó chasco el lunes, pues no se trató de esa cuestion, y para ello tenemos el antecedente de que solo le vemos en las sesiones cuando hay sobre el tapete cuestiones de teatro.

Desafiamos á «El Noticiero» á que nos cite cuando hemos supuesto que debe existir especulacion para el Ayuntamiento si fabricara pan para regular el precio. Lea bien el colega, si sabe, pues parece lo contrario, y verá que quien dijo que el Ayuntamiento podia tener utilidades para sus arcas, fué «El Eco».

«El Noticiero» dice que no es político pero que si lo fuera diria algo de la fecha tan cara cuyo aniversario se celebra hoy, y añade:

«Esa gloriosa, solo nos ha dejado; Duelo en el corazon llanto en los ojos.»

A ninguno que se precie algo de liberal se le ocurren pensamientos análogos ni juzga tan negra é injustamente el memorable día 29 de Setiembre de 1868, del cual han partido muchísimas reformas útiles, grandes adelantos en nuestras costumbres políticas, y sobre todo mayor expansion y mayor respeto para la libertad del ciudadano.

«Esos pensamientos son como de «El Noticiero».

En contraposicion á la manera de apreciar «El Noticiero» el hecho que hoy se conmemora, dice «El Eco» que el partido liberal conservador no guarda sus odios para él y que procurará que la luz del progreso no sea como el deslumbrante relampago, sino semejante á la luz tranquila del faro que enseña el seguro puerto al navegante.

Hoy debia venderse el pan por piezas de 1.000, 500 y 250 gramos segun el convenio hecho en la noche del martes en la Casa consistorial y mientras no acordase otra cosa el Ayuntamiento; hemos comprado pan en la plaza y la pieza tenia 430 gramos, lo hemos comprado tambien en una tahona del centro de la poblacion y la pieza tenia 400; el precio, en la plaza y la tahona, el en 8 cuartos pieza.

Ignoramos si el Sr. Alcalde, que tan celoso estaba y con justa razon, de que se respetara lo acordado por la corporacion que preside, si habrá variado de su modo de pensar.

Leemos el «Diario de avisos» de Cartagena:

«Segun se nos asegura, parece que los Diputados por esta circunscripcion, han empezado sus trabajos cerca del Gobierno, con el fin de que se construya la línea telegráfica de esta ciudad á Aguilas ó Lorca.»

El Sr. Ministro de Fomento está dando pruebas inequívocas de lo mucho que se interesa por la instruccion pública, procurando conservar al frente de esta, á personas científicas y activas, como lo es la del director del Instituto

de segunda enseñanza de Ponferrada, Sr. D. Isidro Rueda y Lopez, reputado juriscultista y tan celoso de la instruccion, que ha conseguido elevar dicho centro á la altura de los mejores de España, desempeñando gratuitamente un cargo en que nadie puede por las circunstancias especiales que concurren en su sostenimiento y dotacion de los profesores. El Sr. Alvarez debe insistir en que tan ilustrado director retire su dimision, pues que con ella desapareceria de la villa de Ponferrada, el medio único de que las inteligencias recibirían toda la luz necesaria, para poder ensanchar sus horizontes y ser útiles á la patria y á su pueblo. Creemos tambien que el que tantos sacrificios ha hecho por este, se impondrá otro mas permaneciendo al frente de un centro que solo subsiste por su poderosa y perseverante iniciativa.

Nuestro amigo y paisano D. José Cárles ha pasado estos dias por el sentimiento de que uno de sus hijos se ocasionara varias quemaduras graves, de las que ya felizmente ha desaparecido el peligro. Sentimos los dias de angustia que ha pasado nuestro amigo y nos alegramos de que pueda recobrar la calma perdida.

Nuestro estimado é ilustrado amigo D. Santiago Moreno Roy, catedrático de este Instituto provincial, ha partido en Madrid á su hija Maria de las Nieves, que subió al cielo el día 27 del actual. Le desamos la resignacion cristiana necesaria para calmar su pena.

Se habla de la aparicion de nuevos periódicos locales y de la resurreccion de alguno que está suspenso.

Hay no hemos recibido la «Gaceta de Madrid».

Dice «El Eco de Cartagena»: «Parece que dentro de poco se realizará en Cartagena, una mejora de general interés, debida á la iniciativa, fuerza de voluntad y buen deseo, de un respetable amigo nuestro á quien la ciudad es deudora de cariño y agradecimiento.»

La empresa de ferrocarriles del Mediodía, á solicitud de las familias de los habitantes del tren de recreo, les ha concedido billetes gratuitos, valideros por dos meses, para que puedan pasar á la corte.

Etihad Baja, jefe superior del palacio del sultan de Turquía, ha llegado á Paris.

Este alto funcionario se dirige á Madrid para entregar á S. M. el Rey don Alfonso XII, las insignias de la orden del Ornaní.

La placa contiene piedras preciosas por valor de 50.000 francos.

Hay hemos recibido el número de nuestro colega «El Noticiero» correspondiente al día 27, porque lo hemos reclamado, y en él vemos que á quien le quita el sueño la cuestion teatro es á nuestro colega, cuando le dedica un suelto con honores de artículo, no para dar cuenta de lo acordado, sino para hacer conjeturas y estampar erróneos conceptos, hijos de no conocer la marcha y tramites de los asuntos, los cuales vamos á rectificar.

Primero: el proyecto de transaccion hecho por los letrados del Ayuntamiento no tenia la aprobacion de la corporacion á la cual no se ha dado cuenta de ese asunto, ni sobre él podia tomar acuerdo sin que diera su informe la comision mixta, á la que hay que oír precisamente. Por lo tanto no estaba terminada la transaccion.

Segundo: el hipotecario, ó sean los accionistas, segun la escritura que se hizo para asegurarlos sus derechos, cuando se conviniere á dejar nuevamente en favor de la reconstruccion el importe de sus acciones, tienen tanto derecho como el Ayuntamiento sobre la finca, interin no se amorticen todas las acciones y sin su aquiescencia nada se puede hacer.

Y tercero: los contratos todos, de obras y arrendamiento del teatro, han sido aceptados primero por la comision mixta á quien siempre se ha oído y después aprobados en definitiva por el Ayuntamiento.

El recuerdo que hace nuestro colega de que en los pléitos que pierdan los Ayuntamientos, por temeridad, serán abonadas las costas por sus individuos está demás como todos sus infundados juicios, pues en el Ayuntamiento no hay ninguno que por temeridad quiera sostener pléitos, ni ninguno que se oponga

á que al Sr. Solar se le indemnice de la cantidad que resulte habia pagado por adelantado.

Lo bien enterado que está «El Noticiero» se desprende del hecho de anunciar que la empresa de Romea tiene cubierto, con exceso, el abono.

Podrá tenerlo y así lo esperamos, pero el abono no se ha abierto.

La embajada extraordinaria que vendrá á imponer á S. M. el Rey las insignias de la orden de la Jarretiera, la componen el marqués de Northampton, embajador extraordinario, M. Filiph Courrier, comandante de la orden del Baño, secretario; agregados, el conde de Compton, lord Guillermo Compton, hijos del marqués Northampton y M. Jorge Leveson Gower, sobrino del conde de Grambi, G. Lowson Gower. Además viene sir Alberto Wood, rey de armas de la orden y dos oficiales del colegio de heraldos.

Acompañan tambien al marqués Northampton su hija lady Margarita Compton y otras distinguidas damas.

Esta comision saldrá de Londres el día 4; de Paris en la noche del 5, llegando á Madrid el 7 á las nueve y media de la mañana.

A fines de Octubre próximo, segun dice un colega de la corte, se hará en los términos acostumbrados la declaracion oficial de hallarse la Reina en estado interesante.

Si esto es exacto, como parece, resultará que la Reina ha entrado en el cuarto mes de su embarazo.

La sociedad del Casino minero de La Union, habrá celebrado hoy jueves en la iglesia de dicha villa, honras fúnebres en sufragio de D. Félix Lobato y Serrano, víctima del choque de trenes entre Getafo y Madrid. El desgraciado joven era secretario de esa sociedad.

Hoy habrá salido para Granada, donde permanecerá algunos dias, marchando luego á Madrid, nuestro distinguido amigo D. Diego Gonzalez Conde, diputado á cortes por esta circunscripcion.

El día 16 del próximo Octubre, á las once de su mañana tendrá lugar en la Sala audiencia del juzgado municipal de S. Juan la subasta de ciertos muebles embargados al comerciante don Francisco Quer, por valor de 5.1 pesetas 25 céntimos, por pago de las costas ocasionadas en un juicio verbal de desahucio.

El 26 se verificó en Cleveland el entierro del General Garfield. Doce caballos guiados por negros arrastraban el carro fúnebre.

Lleaban las cintas del fúnebre doce amigos del finado.

Después del carro fúnebre seguian innumerables carruajes particulares.

Diez regimientos del Estado de Ohio cerraban la marcha.

Las campanas doblaron y la artillería hizo salvas durante la ceremonia.

Se calcula que al entierro del presidente han concurrido 250.000 personas.

REMITIDO.

Sr. Director de LA PAZ.

Murcia 29 de Setiembre de 1881. Muy señor mio y amigo: hoy, que los feligreses de San Miguel celebran con entusiasmo religioso la dedicacion del Sto. Arcángel, patron de la iglesia parroquial, creo del caso, por via de recuerdo, dar á la prensa algunos datos históricos relativos á dicha iglesia.

En el mismo sitio que hoy se halla la restaurada iglesia de San Miguel, y que sirve de sacristía á la misma, existió hasta el siglo XVI una pequeña iglesia, desde cuya época pasó la nueva iglesia á la categoría de parroquia, que hasta entonces gozaba la de Santiago, quedando este como anejo á la de San Miguel.

Esta iglesia sufrió un hundimiento en 1618 y principió su restauracion en 1673.

Suspendidas las obras por falta de curso en 1691, el Real supremo Consejo de Castilla proveyó por auto para continuar la obra con algunos fondos de la recaudacion de diezmos, y con estos y limosnas de los feligreses y personas devotas se terminó la iglesia con la majestad y belleza que todos

conocimos y admiramos hasta el 22 de Abril de 1854.

La terrible catástrofe del día mencionado, ocasionada con el hundimiento de la iglesia de San Miguel, no sólo fué sentida por su celoso párroco, feligreses y Murcia entera, sino que haciendo renacer en los corazones de todos el religioso entusiasmo y generoso desprendimiento que recordaron las cenizas de los antiguos restauradores del templo de San Miguel, le inspiró en union de las autoridades eclesiásticas y civiles los medios mas prontos y eficaces para dar principio á su segunda restauracion.

Dos dias después del siniestro libró el Gobierno de Madrid siete mil quinientas pesetas para descombrar y dar principio á la restauracion.

Pocos dias después se formó el expediente de restauracion presupuestado en ciento diez y siete mil ciento treinta y nueve pesetas y remitido á Madrid, fué aprobado y concedida por Real orden de 3 de Febrero de 1865, la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

En 7 de Mayo del 65 nombró el Excmo. é Ilmo. Prelado, Dr. D. Francisco Landeira, la junta subalterna que la componian, como presidente el Cura párroco D. Miguel Ortega y Ortega, como vocales D. José Morona, presbítero, Sr. Marqués de Ordoño, D. Alberto Pagan, D. José Cárles Gimenez, don Manuel Carrillo, y depositario D. José María Herrero.

La junta nombró á su vez una comision, para impetrar donativos compuesta de los Sres. D. José Martinez Ortega, presbítero, D. Juan José Sanchez, presbítero, D. Mariano Gayá, D. Santiago Gimenez, D. Pedro Azorin y don Pedro Cano.

El día 13 de Junio del 65 libró el Gobierno con destino á dicha obra seis mil doscientas cincuenta pesetas; con estas y limosnas de los fieles, se dió principio á la obra bajo la direccion del arquitecto D. Juan Ibañez, cuyo plano presentó y fué aprobado.

El terrible contagio que á fines del 65 affligió á Murcia y la muerte del párroco de San Miguel acaecida en 25 de Octubre del mismo año, y falta de fondos disponibles, paralizó las obras de reconstruccion en fin de Diciembre.

A D. Miguel Ortega y Ortega, sucedió en el cargo parroquial su sobrino el Dr. D. José Martinez Ortega, y á principios del año 1868 se reorganizó la junta, recolectó algunos donativos, y con estos y 5.000 pesetas que recibió del Gobierno se continuó la obra hasta mediados de Octubre que se agotaron los fondos.

En 1876, cuando el Gobierno de la Nacion pudo abrir las puertas del tesoro á la reparacion de templos; cuando el Sr. Conde de Roche y D. Lope Giabart patrocinaron la restauracion del templo de San Miguel y gestionaron cerca del Gobierno para que librase fondos, y D. Rufino Marin Baldo aceptó el cargo de tesorero, y se reorganizó la junta recolectando donativos, se dió principio á la continuacion de las obras, la que siguió con la mayor actividad y celo bajo la direccion de los señores arquitectos D. Juan Antonio Alcázar y D. Gerónimo Ros, hasta 29 de Setiembre de 1879, que se habilitó para el culto, aunque á falta de pavimento y restauracion de retablos del crucero y las capillas.

A primeros del presente año se terminó el pavimento; y solo resta la restauracion de los retablos mencionados, enluciendo la torre y la fachada para dar fin á una obra que ha costado sacrificios y desvelos á cuantas personas han tenido á su cargo obra de tanta importancia, joya del arte, honra de la feligresía y de toda Murcia.

Una suscriptor.

SECCION NEUTRAL.

Hoy conmemora el partido liberal, uno de los días que hacen época en nuestra historia contemporánea. Al grito de «viva la libertad» rompió el pueblo las cadenas de la reaccion mas despótica, convocando unas cortes que fueron por su sabiduría y patriotismo, el asombro del mundo. Mucho se mejoró la administracion y nuestras costumbres, y aunque lo que en todos conceptos hicieron no fué todo bueno, es lo cierto que nos dejaron bastante para poder conservarlo, como la joya mas preciosa, el bautismo eterno á la revolucion de 1868. Bal-

Véase la última página.

FERRO-CARRILES PIRENÁICOS.

Ya hemos dado cuenta á nuestros lectores de la polvareda que han levantado en todos los círculos políticos financieros de Madrid, lo propio que en Cataluña, Navarra, Soria y otras provincias, las noticias publicadas por la prensa, dando á conocer las decisiones del señor Albareda respecto á la construcción del ferro-carril pirenaico. Se ha anunciado de una manera categórica el triunfo en las esferas gubernamentales de la línea de Canfranc, y esta afirmación ha exaltado con justo motivo á los partidarios del de Noguera-Pallaresa, en primer término porque se creen con el mismo ó mayor derecho que los de Canfranc para conseguir la subvención que desde luego, al parecer, otorga el ministro de Fomento al ferro-carril de Canfranc, así como á los que vienen ocupándose con fervoroso aliento de la línea del Roncal, por más que se encuentren decididos y posean medios más que suficientes para construir este ferro-carril sin pedir subvención alguna directa al Estado.

La agitación que se nota en los diputados, senadores y capitalistas interesados en los caminos de hierro pirenaicos, así como en las provincias que deben cruzar estos, es, en nuestro sentir, signo altamente satisfactorio, por demostrar de una manera evidente que en la actualidad los pueblos desean hoy con mayor avidez que en otras épocas la rápida construcción de los poderosos instrumentos que deben desarrollar portentosamente los gérmenes de producción que hoy yacen yermos por falta de vías de transporte.

Movidos por este convencimiento, y fiados en las manifestaciones del actual ministro de Fomento, no tenemos inconveniente en afirmar de una manera rotunda, de acuerdo con lo que escriben varios de nuestros colegas, que navarros, aragoneses, catalanes y sorianos han de ver satisfechas en breve término sus levantadas aspiraciones, porque, ni los ministros de Fomento, Guerra y Hacienda, ni el presidente del Consejo, han de poner obstáculo alguno á la construcción de los ferro-carriles internacionales.

Lo conveniente es estudiar de una manera imparcial lo que debe hacerse, dado el estado del Tesoro público, con las empresas que solicitan subvención; y por lo que hace á las que no la demandan, preséntelas, con la declaración de utilidad pública y la franquicia de aduanas para el material que no se construye en España, el apoyo que la opinión pública les acuerda y que el Gobierno, seguramente, no ha de regatearles.

Lo que no nos cansaremos de recomendar en los momentos actuales á todos cuantos se encuentren interesados en los ferro-carriles pirenaicos, es que tengan calma y que no se comprometa el porvenir de los mismos por sobra de pasión. Comprendemos perfectamente, así la alegría de los aragoneses por los despachos exagerados que se les han comunicado de Madrid, como el pesar que se revela en las columnas de *El País*, ilustrado diario de Lérida, y las inculpaciones que con justo motivo dirige al señor Alonso Martínez, al inquirir nuestro estimado colega la conducta seguida por los encargados de velar por la causa del Noguera-Pallaresa, en un artículo cuyos párra-

fos más salientes son los que copiamos á continuación:

«El comité directivo nombrado en la reunión de Balaguer, lo constituían los diputados y senadores de la provincia, por razón de su alta investidura y de hallarse en más directa relación con los centros oficiales en que debía gestionarse la salvación del proyecto. Y como su nombramiento venía de su investidura, al disolverse las pasadas Cortes pudieron considerar los señores del comité que cesaba también su encargo. Sólo dos de ellos, el presidente y un vocal, continuaron, en la conciencia de todos, como debiendo mantener su puesto: el Sr. Maluquer, identificado con la nueva situación, con influencia en ella y designado para la senaduría vitalicia, y el Sr. Alonso Martínez que, por ser ministro, ya está dicho si despertó confianza.

¿Han respondido á ella ambos señores? Sin vacilar lo decimos: ninguno de los dos.

Las repetidas declaraciones francamente hechas por el Sr. Albareda, y las más veladas del Sr. Sagasta, demuestran que, dentro del Gabinete, los partidarios de Canfranc tenían eco y fuerte apoyo. ¿Qué ha hecho en ese terreno el Sr. Alonso Martínez? Como no se sabe que haya hecho nada, hay derecho para creer que no ha hecho nada.

Se dirá, tal vez, que una cuestión legal y fundamentalmente reservada al consejo facultativo y á la deliberación de las Cortes, no podía perjudicarla él é influir en ella como ministro de la Corona. Pero si esto, que era lo correcto, no lo seguían sus colegas, ¿por qué sólo él lo mantenía? ¿Por qué á lo ménos, ya que no hablase desde el ministerio en pró del Pallaresa, no impedía que otros ministros cometiesen la irregularidad ministerial de votar por Canfranc antes que las Cortes?

Lo que tal conducta hace creer es que el Sr. Alonso Martínez, preocupándose mucho de obtener una acta de diputado por la provincia de Lérida, no se ha curado ni acordado del primero de sus intereses.»

Estimamos justos los ataques dirigidos al Sr. Alonso Martínez por *El País*, y creemos que, por sus conexiones, harto conocidas con el ferro-carril del Norte, y por sus ofertas de otros días á los leridanos, han de proporcionar serios disgustos al ministro de Gracia y Justicia los proyectos del Noguera-Pallaresa y del Roncal.

En cambio, no tenemos inconveniente en manifestar que juzgamos infundados de todo punto, por sus gestiones de estos días, los cargos que contra el Sr. Maluquer formula *El País*.

Por nuestra parte, estamos decididos á prestar vivísimo interés á todas y cada una de las cuestiones que entrañan los ferro-carriles pirenaicos, y á estudiarlas detenidamente bajo su aspecto político, técnico y económico.

EXPOSICION BALNEOROLOGICA DE FRANFORT (ALEMANIA).

Segun telegrama de esa Exposición, los establecimientos de baños y aguas minerales de España que han obtenido premio, son los siguientes:

Medalla de oro.—Loeches (La Margarieta), Zaldivar, Panticosa, Rubinat, Urberuaga de Ubilla, Archena; total, 6.

Medalla de plata.—San Hilario de Sacalm, Caldas de Montbu, Cestona, La Maravilla (Loeches), Tona, Fábricas de tapones de los Sres. Vinyas, Huygen y Compañía, y de D. José Batet, ambas de San Felú de Guixols; total, 7.

Medalla de bronce.—Otaneda, Sobron y Laportilla, La Garriga, Segalés, balneario de San Felipe Neri, Alcarrás; total, 6.

Menciones de honor por literatura.—Dirección general de Beneficencia y Sanidad, por el plano demográfico de aguas minerales-medicinales de España; Sociedad Española de Hidrología Médica, por su Anuario de aguas medicinales de España; total, 2.

Como se ve, el resultado obtenido por España en esta Exposición no puede ser más lisonjero.

Segun nuestras noticias, uno de los más ardientes defensores de estas aguas ante el jurado ha sido el joven y entendido Dr. Kaufmann, que es uno de los hidrólogos alemanes de más reputación.

Felicitemos cordialmente á los expositores premiados y al digno é inteligente representante oficial de España, Sr. D. Rufino Serrano, que tanto ha contribuido á este importante resultado.

Para que se vea qué respeto profesan al sufragio público los fusionistas, lean nuestros lectores los siguientes datos que el Gobierno ha remitido al Congreso, á petición de un señor diputado:

«Ayuntamientos suspensos en totalidad, 409.

Ayuntamientos en que se han suspendido concejales, 67.

Total, 476.

De estas suspensiones se han confirmado 209; se han levantado 119, y han cesado, por ministerio de la ley, 158.

Diputaciones y comisiones provinciales:

En Albacete se ha decretado la suspensión de todos los diputados; en Avila, la de la comisión provincial; en Badajoz, la del vicepresidente y 2 vocales de la comisión; en Barcelona, la de 3 vocales; en Cáceres, la de 15 diputados, vicepresidente y vocales de la comisión; en Cádiz, la de 14 diputados y la comisión; en Ciudad Real, la de la comisión; en Córdoba, la de todos los diputados; en Coruña, la del vicepresidente y 3 vocales; en Granada, la de los vocales de la comisión; en Huelva, la de un diputado y 3 vocales; en Jaen, la de 7 diputados y los vocales; en Lérida, la de 17 diputados; en Leon, la del presidente y la comisión provincial; en Lugo, la de 5 diputados de la comisión; en Málaga, la de 24 diputados; en Murcia, la de todos los diputados; en Orense, la de 4 diputados y la comisión; en Palencia, la de 15 diputados y la comisión; en Pontevedra, la de 4 diputados y la comisión; en Sevilla, la de la comisión provincial; en Soria, la de 11 diputados; en Tarragona, la de 10 diputados; en Toledo, la del vicepresidente y un vocal; en Vizcaya, la de 7 diputados, y en Zamora, la de 16 diputados y la comisión provincial.

Resultan, pues, 26 provincias en las que se han decretado suspensiones, y 23 en que no ha habido suspensión alguna.»

El señor presidente del Congreso, volviendo sin duda por sus palabras de que el Congreso nada tiene que hacer, ha dicho ayer, á fin de que no se pierda un tiempo precioso, que cuando algún señor diputado tenga que presentar documentos, se dirija á la comisión de actas, y acudan sólo al Congreso cuando la comisión les niegue lo que pidan.

No nos parece acertada la indicación del Sr. Posada Herrera, porque ni la autonomía del diputado puede ejercerse fuera del Parlamento, ni la satisfacción que deben dar los representantes del país, tienen otro palenque que el salón de sesiones del Congreso.

CORTES.

SENADO.

Sesion del martes 27 de Setiembre de 1881.

Se abrió á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

El conde de Casa-Valencia manifestó su extrañeza porque el ministro de la Gobernación no había enviado todavía todos los datos que le fueron pedidos sobre suspensiones de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y dijo que era de todo punto preciso que se enviaran á la Cámara datos precisos de los Ayuntamientos, Diputaciones y comisiones que debieron cesar en su suspensión antes de las elecciones generales.

El Sr. Presidente prometió poner las palabras de S. S. en conocimiento del ministro de la Gobernación.

El Sr. García Barzantillana se quejó de que los extractos de las sesiones no contengan los nombres de los senadores cuyas actas se han discutido hoy, así como los nombres de los puntos por donde han sido elegidos.

El Sr. Presidente manifestó que no se ha hecho lo que decía S. S. porque no ha habido tiempo hábil para ello, y que en adelante se subsanará dicha falta,

Entrándose en la orden del día, dióse lectura de los dictámenes de la comisión de actas leídos ayer.

El Sr. Mena Zorrilla impugnó las actas de Cádiz. Dijo que los hechos ocurridos en dicha provincia durante las elecciones, son consecuencia de un sistema de la política electoral del Gobierno, y por esta razón, al combatir dichas actas, puede decirse que impugna las de las demás provincias. Expuso los cargos formulados contra la Diputación provincial de Cádiz, y refirió la historia de la suspensión de aquella Corporación, que fundó el gobernador en el supuesto de haberse distraído fondos. El expediente fué despachado por la Audiencia de Sevilla en 19 de Julio, declarando no haber lugar á procesar á la Diputación; y los individuos de esta, por derecho, por ministerio de la ley, debieron volver al ejercicio de sus cargos.

El orador manifestó que los que siguieron desempeñando el cargo de diputados provinciales de Cádiz incurrieron en responsabilidad criminal por usurpación de atribuciones.

(En el banco azul se hallaban los ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda y Gobernación. Este último toma apuntes relacionados sin duda con el discurso del Sr. Mena y Zorrilla.)

Expuso las gestiones hechas por los diputados para volver á sus cargos, gestiones que fueron inútiles hasta cuatro días después de haberse las elecciones.

Examinó las suspensiones de Ayuntamientos decretadas por el gobernador de Cádiz, y dijo que, de 47 Municipios que cuenta la provincia, fueron suspensos 27, que no fueron repuestos á la fecha de las elecciones. Afirmó que, á pesar de haberse publicado en la *Gaceta* reales órdenes alzando algunas suspensiones, estas órdenes han sido letra muerta, no se han cumplido.

De sus razonamientos dedujo que en Cádiz han hecho la elección de senadores una Diputación provincial usurpadora y unos compromisarios que no fueron elegidos por los necesariamente llamados á tomar parte en dicho acto.

(Los senadores electos por Cádiz son los Sres. Rios Rosas y Shell, y conde de Bayona.)

(Los Sres. Sagasta y Albareda tomaron asiento en el banco azul.)

El orador leyó un párrafo del discurso pronunciado por el Sr. Sagasta en la reunión de la mayoría, en que decía que el Gobierno obtenía los votos de los comicios, á pesar de las armas electorales de que disponían sus enemigos.

Comentando el párrafo aludido, dijo que las armas á que se refería el señor presidente del Consejo, eran los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y ya había pintado cómo el Gobierno, por medios arbitrarios, destituyó dichas Corporaciones.

Leyó el art. 20 de la Constitución que determina que á la elección deben concurrir los mayores contribuyentes con las Corporaciones, y no siendo estas en Cádiz las legales, resulta una grave infracción constitucional de la aprobación de dichas actas.

El señor ministro de la Gobernación manifestó que sólo se proponía responder á las tesis generales sentadas en su discurso por el Sr. Mena y Zorrilla.

Afirmó que el Gobierno ha reintegrado en sus facultades á todos los Ayuntamientos y Diputaciones suspensos con antelación de 50 días á las elecciones.

El Gobierno, dijo, ajustándose á su deber estricto, ha cumplido las prescripciones de la ley municipal y provincial y ha confirmado ó alzado las suspensiones, oyendo siempre al Consejo de Estado.

Combatió el calificativo de usurpadoras aplicado á las Corporaciones interinas, y dijo que la ley marca el procedimiento para que los suspensos vuelvan á sus puestos, requiriendo á los interinos y llevándoles á los tribunales si, trascurrido el término de ocho días, no cumplen lo que la ley ordena.

Explicó la conducta del Gobierno, altamente respetuosa con el precepto constitucional que se refiere á la elección de senadores.

Defendió la afirmación hecha por el presidente del Consejo en la reunión de la mayoría, y señaló las ventajas que en la lucha electoral tenían los amigos políticos del Sr. Mena y Zorrilla.

Impugnó al Gobierno que constituyó el Senado de modo tan vicioso, con el exclusivo objeto de hacer imposible otro Gobierno que no sea el conservador.

(Las frases del ministro levantando protestas en los bancos de la minoría conservadora. Varios senadores piden la palabra. El Sr. Presidente agita la campanilla y restablece el silencio.)

El señor marqués de Orovio pidió la

palabra para contestar á las frases pronunciadas por el ministro de la Gobernación.

El Sr. Presidente manifestó que irá de ella á su tiempo.

El señor ministro de la Gobernación, después de decir al señor marqués de Orovio que no rehuye nunca los debates, insistió en sus afirmaciones de que el Gobierno que constituyó el Senado bajo las bases que hoy tiene, lo hizo con el objeto de imposibilitar el advenimiento de otro Gobierno que no sea el conservador.

(Levántanse nuevas protestas en los bancos de la minoría conservadora, que logra dominar inmediatamente el Presidente de la Cámara.)

El señor ministro de la Gobernación, citándose de nuevo al asunto que se debatía, manifestó que si los diputados provinciales de Cádiz no volvieron á sus puestos, cúlpanse á sí mismos; no á la Audiencia de Sevilla ni al gobernador, que nada debían hacer para reintegrarlos á sus cargos.

Insistió en que el Gobierno ha alcanzado el triunfo en los comicios, á pesar de serle contrarios los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, poderosas armas de que disponen los conservadores.

Afirmó que las Corporaciones que han elegido senadores no pueden calificarse de usurpadoras, puesto que ningún Ayuntamiento ni Diputación interina ha tomado parte en las elecciones pasadas.

Expuso los medios de constituir situación los conservadores en 1874, en que se destituyeron más de 3.000 Ayuntamientos de los 5.000 que hay en España, y en cuya fecha todo se reformó, según el criterio exclusivo del Gobierno.

De entonces, dijo, datan las armas con que han luchado los conservadores en las últimas elecciones. Y, en cambio, el actual Gobierno ha respetado la ley, no ha decretado suspensión alguna de Ayuntamientos y Diputaciones que no se haya fundado en motivos administrativos.

Estas suspensiones, dijo, no se han decretado con fin político, y prueba el hecho de no haber consentido el Gobierno que tomen parte en la elección las Corporaciones interinas; el objeto que se propuso al Gobierno era acabar con la serie de vicios administrativos que existían en provincias.

No tengo inconveniente, dijo, señor Mena y Zorrilla, en mantener un debate sobre cada uno de los expedientes de suspensión.

Dirigiéndose á los conservadores, dijo: Vosotros al principio de la Restauración hicisteis política de arbitrariedad por puro lujo. Por puro lujo de arbitrariedad destituyeron los amigos del Sr. Mena y Zorrilla, en el período de su mando, las terceras partes de las Diputaciones provinciales.

El Sr. Suarez Inclán, de la comisión, dijo que, después del notable discurso del señor ministro de la Gobernación, sólo restaba hacer algunas concretas afirmaciones para demostrar que las actas de Cádiz son completamente limpias.

La junta preparatoria se ha constituido en Cádiz con toda legalidad. La reclamación que existe en dichas actas es una protesta de 20 electores de Olivenza, relativa á dos compromisarios.

Citó el número de compromisarios y los votos obtenidos por los senadores electos, y dedujo que la elección no puede impugnarse.

Refiriéndose á la elección, dijo que no se ha presentado ni existe protesta alguna.

La protesta que ha presentado el señor conde de la Romera no está justificada, y no es más que un simple papel mojado. (Textual.) Esta protesta se ha presentado a posteriori en el Senado.

La Diputación provincial de Cádiz, dijo, ha sido legalmente suspendida bajo el punto de vista administrativo; el estado de la provincia, mirado por dicho punto, no podía ser más lastimoso; la gestión económica de los fondos provinciales y el hecho de haberse levantado un empréstito con destino á carreteras, y caminos, que no se han construido, lo prueban cumplidamente.

El Sr. Mena y Zorrilla rectificó. Se hace una elección, dijo, se cometen todo género de ilegalidades, y se persiguen estas no admitiendo las protestas. Esto ha ocurrido en Cádiz.

Me extraña, dijo, que mi antiguo amigo el Sr. Suarez Inclán, tan amante de la moral administrativa parlamentaria y de todas clases, me extraña, repito, que diga en la Cámara que la elección de Cádiz puede servir de modelo.

Contestando al ministro, manifestó que, si bien es cierto que el país debe tener conciencia de sus derechos, el Gobierno á su vez debe respetar y obedecer ciegamente á la ley.

(El Sr. Rios Rosas, senador electo de Cádiz, pide la palabra.)

Declaró que ante notario se presentó en 1.º de Setiembre ante el presidente de la junta electoral de Cádiz un escrito-protesta, que no es un papel mojado como ha dicho el Sr. Suarez Inclán.

El orador calificó de importante dicha protesta, que el citado presidente de la junta electoral no quería unir a las actas. No admitiéndose las protestas, todas las actas son limpias; pero aquí no discutimos actas sino elecciones, y es preciso ver si, bajo esas actas limpias, hay elecciones sucias y nauseabundas. (Textual.)

Combatió la afirmación del señor ministro de la Gobernación en que hizo constar que el Gobierno había llevado su consideración y respeto a la ley hasta el punto de negar derecho electoral a los concejales amigos suyos que renovaron los Ayuntamientos. El orador dijo que tanta longanimidad se compensaba con el hecho de privar del mismo derecho a los concejales salientes.

Justificó las destituciones decretadas por el Gobierno conservador, fundando sus razonamientos en la situación del país que soportaba dos guerras civiles, y que por doquiera se veía el desorden.

Concluyó diciendo: Si la Diputación provincial de Cádiz era tan impura, ¿por qué la volvisteis a su puesto a los cuatro días de hechas las elecciones?

El señor ministro de la Gobernación rectificó, manifestando que el Gobierno no ha recibido reclamación alguna en virtud de haberse negado a concejal o diputado volver a su puesto cumplida la suspensión.

Dijo que ha hecho mal la junta de letrados en no llevar a los tribunales la querrela contra el gobernador de Cádiz.

Repitió que ningún concejal interino ha tomado parte en la elección de compromisarios.

Reconoció que los conservadores heredaron en 1874 una situación irregular, pero ya entonces el Gobierno anterior había recogido de en medio de la calle el orden público y había procurado levantar de su postración todo lo que importa al país.

Insistió en que ni una Corporación había sido suspendida sin motivo administrativo.

El señor marqués de Oroño usó de la palabra para una alusión personal, despus de advertirle el Presidente de la Cámara que debía ceñirse a la alusión.

Defendió a los conservadores de las acusaciones que les ha dirigido el señor ministro de la Gobernación, a quien censuró por iniciar debates impropios de una Cámara no constituida, debates prematuros.

El Sr. Barzanallana (D. José) defendió al Gobierno de que formó parte, y que hizo la elección de senadores vitalicios en 1875, negando lo dicho por el ministro de la Gobernación, de que con aquellos nombramientos se había hecho difícil e imposible el juego de los partidos constitucionales.

El ministro de la Gobernación concedió al Gobierno de que formó parte el señor Barzanallana el derecho de haber nombrado los senadores vitalicios que hubiere tenido por conveniente; pero insiste en que, dejando tan pocas vacantes, vino a dañar a las instituciones que el partido liberal conservador había gala de defender.

El Sr. Suarez Inclán, de la comisión, defendió la elección de senadores de Cádiz, pues aquellos obtuvieron tan grande votación, que aun suponiendo adversarias suyos a los diputados provinciales y a los compromisarios de los Ayuntamientos que no enviaron representantes, todavía obtuvieron gran mayoría los elegidos.

Terminada la discusión del acta de Cádiz, promovióse un pequeño debate sobre la forma en que había de procederse a la votación de la lista de senadores presentada por la comisión.

El Sr. Presidente (marqués de la Habana) orilló todas las dificultades, fijando la forma en que debía procederse a la votación.

Fue aprobado el dictamen referente al acta de Cádiz por 108 votos contra 31.

Sin discusión se aprobaron en votación ordinaria las actas de Canarias, Castellón y Ciudad Real.

Puesta a discusión el acta de Córdoba, el señor conde de Torreanaz combatió el dictamen, fundándose en haber sido ilegalmente disuelta la Diputación provincial que debió concurrir a la elección.

El señor ministro de la Gobernación explicó la causa de esa suspensión, que fue decretada de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, por consecuencia del cual continúa suspendida en la actualidad.

El Sr. Balaguer, de la comisión, defendió el dictamen fundado en las explicaciones dadas por el señor ministro.

Puesto a votación nominal, fue aprobado el dictamen por 86 votos contra 15. Sin debate fueron aprobados en votación ordinaria los dictámenes referentes a las actas de Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva y Huesca.

El señor conde de Torreanaz combatió el acta de Jaen, por haber sido suspendidos siete diputados provinciales.

El señor ministro de la Gobernación explica la causa legal de esta suspensión.

El Sr. Teruel, senador electo, y el señor Alonso Colmenares, de la comisión, defienden el dictamen, siendo aprobado en votación ordinaria.

Se aprueban sin discusión las actas de Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Vizcaya.

Se puso a discusión la de Zamora; pidió la palabra en contra el señor conde de Casa Galindo, y siendo la hora muy avanzada, se suspendió el debate, manifestando el Sr. Presidente que le reservaba la palabra para mañana.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Orden del día para mañana: Los dictámenes pendientes.

Se levantó la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos.

CONGRESO.

Sesión del martes 27 de Setiembre de 1881.

Abierta a las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en los bancos y en las tribunas: en el escaño azul se encuentran sólo el presidente del Consejo y el ministro de Estado.)

Los señores general Salamanca, Silveira (D. Francisco) y Armas (D. Francisco) presentan documentos referentes a elecciones.

El Sr. Canamaque presenta también documentos análogos, y al mismo tiempo hace constar su extrañeza de que el acta de Canarias no se haya aún recibido en la secretaría del Congreso, cuando hasta las de Cuba se han recibido ya, y ruega a la comisión de actas que se saque testimonio de la parte conducente para aplicar la sanción penal que corresponda al que resulte culpable de los hechos sensibles que resultaron del expediente.

El Sr. Rodríguez pide a la comisión retire el dictamen referente al acta de Figueras.

El Sr. Aguilera, de la comisión, contesta que no puede acceder a lo solicitado porque no se ha presentado documento alguno que altere el resultado del estudio que ha hecho la comisión, del expediente referido.

Orden del día: Dictámenes de actas.

El Sr. Rodríguez (D. Tirso), a nombre de la comisión, retira los dictámenes referentes a las actas de Velez-Málaga y Torrox.

Sin discusión fueron aprobados los dictámenes referentes a los distritos de Navacarnero, Illescas, Alcázar, Daimiel, Pamplona y Béjar.

Se leyó el acta de Sagunto.

El Sr. Bosch y Fastigueras combatió el dictamen, y pide a la comisión que le retire para estudiarlo de nuevo, on atención a hallarse procesado el candidato Sr. Ros y Carsi, y en libertad provisional por virtud del auto cuya copia leyó.

El Sr. Montilla (de la comisión), a nombre de esta, contestó que no podía retirar el dictamen porque no constaba justificado el hecho, alegado por el señor Bosch.

El Sr. Sales pide la palabra para defender a un ausente.

(Se consulta al Congreso, y este acuerda que se le conceda la palabra.)

El Sr. Sales dice que, después del auto que ha leído el Sr. Bosch, ha recaído sentencia absolutoria con todos los pronunciamientos favorables, y reservando su derecho al Sr. Ros para querrelarse de calumnias contra los impostores.

El Sr. Bosch declara que no le constaba que existiera esa sentencia.

Se aprueba el dictamen en votación ordinaria.

Sin discusión se aprueban las actas de los señores Capdepon, Madorell, Larrainzar, conde de Monterron, Fabra (D. Camilo), Pardo Montenegro, Pardo Balmonte, Pisa Pajares, Herrando, Navarro Ochoteco, Orozco, Bayona, Gonzalez (don

Venancio), Merselles, Arredondo, La Cadena, Mompeon, Leon y Moncasi, Anglada, Nido, García Ceñal, O-Lawlor, Acuña, Gáscara, Silveira (D. Francisco), Azcárraga (D. Manuel), Rodríguez (don Hipólito), Barrio, Benayas, La Riva, Marcet, Page, Llana, Riestra, Villaverde, Soria Santa Cruz, Rodríguez, Rey, Avila, Fernandez, conde de Toreno, Planas, Iranzo, Mata Zurita, Quiroga Vazquez, Albareda, Salazar, conde del Montijo, Ulzurrun, Gullon, Alonso Pesquera, Sanchez Arjona, Ordoñez, Fiori, Sínues, Urzainqui, Somoza, Romero y Baldrich, Fabié, Becerra, García San Miguel, Torrado, Ortiz y Casado, Hermida, Osorio de La Madrid, Tutor y Villarroyo, Romero Ortiz, Polanco, Gamazo, Rodríguez de los Rios, Valderrama, La Puerta, Zugasti, Becerra Armesto, García Lomas, Castelar, Chinchilla, Gonzalez Serrano, marqués de Alameda, Franco del Corral, Manjon, Dávila, Larios, Alcalde, Mateo Sagasta (D. José) y Castellet, siendo proclamados diputados.

El Sr. Bosch y Fastigueras combatió el dictamen referente al distrito de Montilla, por donde resulta diputado el señor marqués de la Vega de Armijo, siendo llamado a la cuestión por el señor Presidente diferentes veces.

Termina el orador haciendo la apología de la prensa periódica, excitando su celo para que haga públicos los hechos escandalosos cometidos en el acta de Montilla, y diciendo que ese juez, de quien antes ha hablado, ha recibido su recompensa del Gobierno, el ascenso en su carrera.

El Sr. Montilla (de la comisión) contesta que el acta notarial que ha leído el Sr. Bosch no hace fe, porque precisamente ha sido procesado por falsario el que la ha autorizado.

Los Sres. Bosch y Montilla rectifican, y sin más discusión fue aprobado el dictamen.

Sin debate fueron aprobados los dictámenes referentes a los Sres. Avila Ruano, Perez Caballero y otros.

(El Sr. Balaguer ocupa la Presidencia.)

Se lee el acta referente al distrito de Avila, por donde resulta diputado electo el Sr. D. Celestino Rico.

El Sr. Silveira (D. Francisco) combatió el dictamen.

Comienza manifestando que siempre que crea puede hacer algun servicio a su patria, está dispuesto a ello, y entiende que nada es tan importante como la cuestión electoral, porque considera de urgente necesidad el restablecimiento de la sinceridad del sufragio.

Yo esperaba, dice, como esperaba con razon el país, que, al venir al Poder el partido fusionista, cumpliría sus promesas hechas en la oposición, y las elecciones serian una verdad.

Yo, que desde ese banco (el azul) declaré muchas veces que mi programa era el de cumplir exactamente las leyes tales como estaban escritas, y mientras no fueran reformadas por los trámites propios, hubiera sido fielmente adicto y hubiera concedido toda mi profunda adhesión al Gobierno que hubiera dedicado toda su fuerza y toda su voluntad al exacto cumplimiento de las leyes.

Pero cuando veo que hombres eminentes en jurisprudencia, que ocupan altos cuerpos consultivos y que se encuentran en ese banco (el del Gobierno) dignamente, andan siempre buscando en los textos legales algo que sirva de pretexto para torcer la intención del legislador, forjando interpretaciones falsas y a veces ridículas, no puedo menos de sentir profunda pena.

La prensa goza de libertad, y por cierto que usa de ella con una sensatez y una cordura que prueba un gran adelanto en nuestras costumbres públicas; el derecho de reunion se ejerce también con libertad; todo esto es cierto; pero del sistema representativo no nos queda más que el nombre.

Yo declaro que ningún discurso, por elocuente que sea, ni los de nuestro ilustre tribuno Sr. Castelar, me seduce ni entusiasma tanto como las sencillas palabras que oí pronunciar al Sr. Sagasta el día en que por primera vez se presentó con el Gobierno en esta Cámara.

(El Sr. Cánovas entra en el salon y toma asiento.)

Sin embargo, yo no esperaba mucho del Sr. Sagasta respecto a la aplicación de las leyes en su sentido estricto, porque el juicio que el Sr. Sagasta tiene formado en este asunto a la esencia del derecho escrito, es el mismo que tiene el ciego de la combinación de los colores, y el sordo de la armonía de los sonidos; no confiaba tampoco en el Sr. Alonso Martínez ni en el señor marqués de la Vega de Armijo porque sabía que circunstancias especiales les impedirían obrar según su espe-

cial criterio: de quien esperaba mucho era de mi amigo el Sr. Albareda (este pide la palabra) y del Sr. Leon y Castillo, los cuales creía vendrían a imprimir al Gabinete fusionista el criterio liberal que ya en el seno de la comisión que se formó para la redacción de la ley electoral expuso el ilustre republicano Sr. Ulloa, cuya pérdida considero una gran desgracia para el país, al cual ex-ministro oí decir que su ideal era el perder unas elecciones desde el Poder.

Yo me explico, añade, la animación que ha habido en las últimas elecciones; primero, porque todo el mundo esperaba que se harían con más verdad, y segundo, porque las hacia este Gobierno, si no con más lealtad que el Gobierno anterior, porque esto no es posible, con más medios que aquel.

Y, sin embargo, preciso es reconocer que todos nos hemos equivocado.

Pasando a examinar los hechos ocurridos en el distrito a que se refiere el acta que se discute, considera la primera ilegalidad la suspensión infundada de la comisión provincial de Avila, y la segunda, y basta con esta, a juicio del orador, el haber recorrido el candidato ministerial, subsecretario del ministerio de Hacienda, todos los pueblos del distrito, valiéndose de la influencia de su cargo oficial, y con cuyo hecho cometió un delito comprendido en las leyes penales.

El Sr. Rico, diputado electo por el distrito de que se trata, defiende el dictamen de la comisión, y comienza lamentando que el Sr. Silveira, que sin duda tenía necesidad de combatir un acta electoral para hacer algunas declaraciones, haya ido a escoger precisamente un distrito de Avila, a cuya provincia debe tanto el Sr. Silveira.

Ha recordado S. S. las frases del respetable hombre público Sr. Ulloa, dichas en el seno de la comisión electoral, y por cierto que S. S. no perteneció a ella....

(Varios señores diputados: Si perteneció.)

El Sr. Silveira: Me refería a la comisión para la redacción de la ley electoral.

El Sr. Rico: Pues a esa, y a la que formuló la ley electoral de 1878; la que sirvió a S. S. para hacer las anteriores elecciones, y en tanto tiempo como ha pasado no se ha acordado hasta ahora el Sr. Silveira de las palabras del Sr. Ulloa.

Uno de los cargos que el Sr. Silveira ha dirigido a mi humilde persona, es el de que he recorrido el distrito siendo subsecretario del ministerio de Hacienda, como, si por esta cualidad estuviera privado del derecho de visitar a mis electores, y en cuanto a las coacciones que me supone he en este viaje, bastará saber que mucho antes de salir yo de Madrid, ya se decía que estaba recorriendo los pueblos y cometiendo coacciones.

Léase *El Diario Español* del día 12 de Agosto, y ya en ese número se decía esto mismo, y sin embargo, yo estaba muy tranquilo en la subsecretaría del ministerio cumpliendo con mi deber.

Así es todo lo que se ha dicho de las elecciones del distrito de Arévalo y de lo que yo he hecho en ese distrito, todo son puras ilusiones que S. S. ha querido creer para pronunciar aquí un elocuente discurso.

El señor ministro de Fomento: Soy de opinión que los ministros no deben tomar en los debates de actas más parte que que aquella necesaria para defenderse de los cargos directos que se hace a los ministros, y por esto, por el respeto que debo a toda opinión que aquí se manifieste, y por consideración y respeto personal hacia el Sr. Silveira, yo tengo necesidad de contestar a algunos de los cargos que su señoría ha dirigido al Gobierno.

Cuando el Sr. Silveira hablaba de la sinceridad electoral, dijo, no sé si por descuido ó intencionadamente, que las imperfecciones del sistema representativo en España tienen, no sé si dijo casi ó sin casi, un carácter nacional. Y yo tengo que protestar de esa opinión de su señoría; yo, que vengo observando las imperfecciones y los defectos por que han pasado otras naciones que se consideran más adelantadas que la nuestra; yo, que veo el progreso rápido de nuestras costumbres políticas y que en un muy corto periodo hemos llegado al punto de perfección del sistema representativo a que pocas naciones han llegado, yo no puedo estar conforme con la opinión del señor Silveira, y creo que el cuerpo electoral de la nación española es susceptible de mejorar sus costumbres políticas y el más a propósito para el sistema representativo. Si no tuviéramos ese profundo convencimiento, no estaríamos en este sitio.

Decía el Sr. Silveira, hablando del sentido jurídico de la política del Gobierno, que esperaba que el señor ministro de Ultramar y yo hubiéramos dado tono,

cierta elegancia que nunca tuvo el partido progresista.

A qué elegancia se refería el Sr. Silveira, a aquella de eminentes é inmortales patricios que sacrificaron su vida, y que echaron los cimientos a la libertad en aquellos tiempos en que era preciso luchar con la ferocidad del absolutismo? ¡Ah! Si la elegancia que el Sr. Silveira quiere, se refería a las virtudes cívicas de hombres tan eminentes, yo no quiero esa elegancia para mi partido.

Explicaba también el Sr. Silveira la animación que había habido en los comicios por la esperanza que había generalmente en que habría libertad, que después ha negado S. S., y yo a esto no tengo que decir más que lo que Napoleon contestó cuando el tratado de la paz con Austria. «La República de Francia es como la luz, y el que no la vea, es que está ciego.»

Pues bien; la libertad que hoy se disfruta en España, la ve el país, la siente todo el mundo, y si vosotros no la veis, es porque estais ciegos. (Aplausos en la derecha.)

Pero todo cuanto ha dicho el Sr. Silveira no me lo ha dirigido a nosotros, al Gobierno, ni a la Monarquía; estad tranquilos, diputados de la derecha; todo cuanto el Sr. Silveira ha expuesto respecto a esa política, que tanta pena le causaba, se refería a la política del Sr. Romero Robledo.

Nosotros no tendremos que ir a hacer ningún viaje al extranjero para arrepentirnos ni purificarnos de nada que haya disgustado a nuestros ídolos. (Aplausos.)

Después de rectificar los Sres. Silveira, Rico y ministro de Fomento, se aprobó el dictamen.

Sin discusión también se aprobaron otros muchos y el del distrito de Figueras, previo un ligero debate, en el que tomaron parte los Sres. Rodríguez Rey, que combatió el dictamen, el diputado electo Sr. Henrich, que la defendió y el señor Baró, de la comisión, que también le defendió, siendo aprobado en votación ordinaria.

Orden del día para mañana: Discusión de los dictámenes pendientes.

Se levantó la sesión.

Eran las seis y media.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gobernación.— Reales decretos nombrando oficial mayor de la dirección general de Administración local a D. Tomás de Aquino Arderins; admitiendo la dimisión del cargo de secretario del gobierno de la provincia de Madrid a don Enrique García Ceñal, y nombrando en su lugar a D. Enrique Fernandez Perel.

— Otro disponiendo que las comisiones provinciales formen en el término de un mes, y remitan al ministerio, un inventario de los edificios públicos y bienes inmuebles que pertenezcan a las respectivas provincias.

Guerra.— Real orden disponiendo que el oficial segundo del cuerpo de Administración militar D. Cayetano Mendez Alouesena sea dado de alta en el ejército.

El Sr. Romero Robledo ha continuado ayer en cama, molestado por un fuerte catarro.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Se anuncia como muy probable una pequeña combinación de secretarios de provincia.

Telégramas.

ROMA 27.—El vapor transporte italiano *Europa*, que conducía objetos italianos de la Exposición de Melbourne, ha naufragado durante la travesía. Se ignoran detalles.

CONSTANTINOPLA 27.—Los embajadores de las potencias en esta capital han dirigido el domingo último una nota colectiva al Gobierno del Sultan protestando contra las modificaciones introducidas en la frontera turco griega, cerca de Zarco, y pidiendo la ejecución del tratado convenido.

ROMA 27.—Trescientos Obispos han anunciado que vendrán a esta capital con objeto de asistir a los Consistorios que precederán a las canonizaciones señaladas para el 8 de Diciembre próximo.

PARIS 27.—Segun noticias de La Meca, desde el 2 de Agosto al 10 de Setiembre han sido atacados del cólera 133 individuos, habiendo fallecido 102.

Fabra.

